




19

Guatemala, 04 de mayo de 2026
FNFG-DF-660-2026/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
06 MAY 2026

A las 09:46 Hrs. Letras 

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:


- Modificación presupuestaria por valor de diecisiete millones novecientos trece mil doscientos cincuenta y un quetzales exactos Q17,913,251.00 para cubrir pagos CAR 2 y otros gastos.

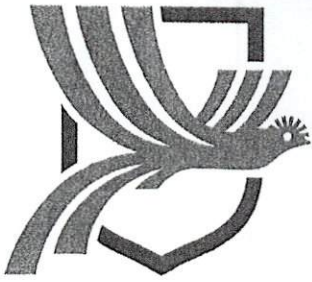
La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-030-2026 con el comprobante CO2 Número 010 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

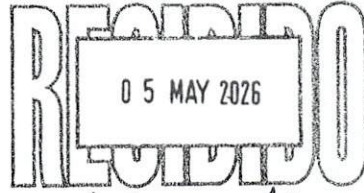
Atentamente,




Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala'



PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FIRMA: *[Signature]* HORA: *10:22*

FFG FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

19

Guatemala, 04 de mayo de 2026
FNFG-DF-712-2026/cg

Señor

Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Junta Directiva 2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de diecisiete millones novecientos trece mil doscientos cincuenta y un quetzales exactos Q17,913,251.00 para cubrir pagos CAR 2 y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-030-2026 con el comprobante CO2 Número 010 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



[Signature]
Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario

FFG General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



19

Guatemala, 04 de mayo de 2026
FNFG-DF-659-2026/cg

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de diecisiete millones novecientos trece mil doscientos cincuenta y un quetzales exactos Q17,913,251.00 para cubrir pagos CAR 2 y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-030-2026 con el comprobante CO2 Número 010 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


 Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



RESOLUCIÓN SGA-030-2026

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintisiete de abril del año dos mil veintiséis-----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-657-2026/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiséis (2026), se solicita; modificación presupuestaria por valor de diecisiete millones novecientos trece mil doscientos cincuenta y un quetzales exactos Q17,913,251.00 para cubrir pagos CAR 2 y otros gastos.

POR TANTO

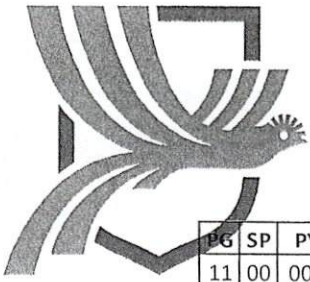
Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de diecisiete millones novecientos trece mil doscientos cincuenta y un quetzales exactos Q17,913,251.00 para cubrir pagos CAR 2 y otros gastos, de conformidad con el siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	113	31	0000	0000	001-006-0001	Q100,000.00	
11	00	000	001	000	0101	142	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	274	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	282	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	298	31	0000	0000	001-007-0004	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	001-007-0003		-Q75,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0003		-Q20,000.00
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003		-Q44,000.00
Total											Q139,000.00	-Q139,000.00

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004		-Q10,000.00
Total											Q10,000.00	-Q10,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	312	61	0430	0001	001-006-0001	Q17,449,251.00	
11	00	000	001	000	0101	991	61	0430	0001	001-006-0001		-Q17,449,251.00
Total											Q17,449,251.00	-Q17,449,251.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	171	61	0431	0001	001-006-0001	Q205,000.00	
11	00	000	001	000	0101	174	61	0431	0001	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	61	0431	0001	001-006-0001	Q70,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005		-Q315,000.00
Total											Q315,000.00	-Q315,000.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

William Fredy Martínez Molina
Secretario General Administrativo